



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
"IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN"



BASES

**ADQUISICIÓN NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
derivada de la
ADQUISICIÓN NIVEL II N°006-2015-AGROBANCO**

Segunda Convocatoria

**IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE
ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN**

2015



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
"IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACION



CAPÍTULO I

ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Base Legal

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario
- Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario
- Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú
- Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.
- Directiva de Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)
- El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página Web de Agrobanco.
 - a) De la Convocatoria del proceso de Adquisición
 - El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a los proveedores en un mínimo de tres (03).
 - Se publicará en la página web las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la web.
 - Efectuada la convocatoria, los proveedores deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE, salvo entidades del estado, sociedades conyugales o sucesiones indivisas.
 - Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
“IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN”

NIVEL	N° de invitaciones	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
II Nivel	Mínimo 3	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(*) Para las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

- El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aún cuando exista una única oferta válida.
- Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.
- Mediante las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.
- El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.

- El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y serán publicadas en la página web del Banco, junto con el acta de integración.
- El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.
- El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.

b) Recepción de Propuestas

- La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en la mesa de partes del Banco. Para que una propuesta sea admitida deberá cumplir con la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.
- Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.
- Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro.
- El proceso de recepción debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.
- Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuestas económica.
- En los procesos de selección correspondientes al segundo y tercer nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del primer nivel de contratación dichos actos serán privados.
- Las propuestas presentadas deben cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado.
- Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que

gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales.

- Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.
- Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.
- Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases. En caso la propuesta no fuera admitida el Comité de Adquisiciones devolverá los sobres que contienen la propuesta técnica y económica.
- Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- Constituyen documentos de presentación obligatoria: Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, copia de los formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria, y de ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales, copia de la calificación.
- Constituyen documentos de presentación facultativa, los formatos referidos al cumplimiento de los factores de evaluación y, de ser el caso, la documentación de sustento que acredite el cumplimiento de los factores de evaluación solicitados.

c) Evaluación de Propuestas

- El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignara a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.

- El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.
- La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

Evaluación:

- La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.
- Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.
- En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.
- El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:
 - A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.
 - Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.
 - Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.
 - Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
 - A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que se encuentre dentro de los topes fijados por el Reglamento. Las propuestas que excedan o estén por debajo de los referidos topes serán descalificadas.
 - La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

- La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

- a) El Comité de Adquisiciones y Contrataciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.
- b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

- Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.
- Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

- Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
“IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN”

b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:

$$0.60 < c1 < 0.70; \text{ y}$$

$$0.30 < c2 < 0.40$$

- La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

d) Adjudicación:

- Concluida la evaluación de propuestas el Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.
- La labor del comité de adquisiciones concluye con la entrega al Departamento de Logística, del expediente del proceso que incluye el acta de adjudicación.
- El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.
- La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.
- En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las siguientes:
 - Cuando como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida.
- La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.
- Dentro de los (02) dos días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro, los postores podrán interponer un recurso de apelación contra éste. El citado recurso deberá precisar los fundamentos de hecho y/ o de derecho que lo sustentan; asimismo, deberá adjuntarse al mismo los medios probatorios respectivos y una carta fianza de garantía por la interposición del recurso, el que será por un monto equivalente al 5% del Valor Referencial del proceso de selección. La garantía no puede ser menor a una (1) UIT. El recurso deberá ser resuelto por el Gerente General en un plazo máximo de 05 días hábiles, debiendo la Resolución respectiva contar con un informe técnico y legal de sustento, así como encontrarse debidamente motivada. De declararse infundada o improcedente la apelación, se procederá a ejecutar la referida carta fianza.



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
“IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN”

- En caso no interponerse apelación dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.
- En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.

e) De las Garantías

- Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:

○ Garantía por Adelanto

- El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.
- Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.
- Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.
- Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.

○ Garantía por Fiel Cumplimiento

- Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso

de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta
 - Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.
- Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos
 - Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
 - Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
 - La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
 - Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.



CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- a) Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos
- El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.
 - El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel I, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.
 - La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.
 - Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con la Oficina Legal, el cual se incluye como anexo en la Bases de acuerdo al nivel que corresponda.
- b) Adicionales y reducciones
- Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.
 - En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.
- c) Ampliación de plazo
- El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo por las siguientes causales, siempre que modifique el cronograma de ejecución de obra:
 - Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
 - Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
 - Cuando se apruebe la prestación adicional.
 - En todos los casos en los que se amplíe el plazo para la prestación del servicio el contratista deberá ampliar el plazo de las garantías que hubiera otorgado.
 - Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución del servicio.

- La ampliación del plazo será aprobada por el Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.
- d) Recepción y certificación de bienes y servicios
- Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:
 - Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.
 - En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.
 - Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.
- e) Otros complementarios
- Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.
 - La aprobación del complementario se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
"IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN.**

2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/.199,500.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Septiembre de 2015.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato el 01 de octubre de 2015.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de seis meses.



CAPÍTULO II

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: **01/10/2015**
- Registro de Participantes.....: **Del 02/10/2015 al 05/10/2015**
- Presentación de Propuestas.....: **05/10/2015**
El acto público se realizará en Av. República de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 16:00 pm
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: **06/10/2015**
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: **07/10/2015**
El acto público se realizará en Av. República de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 11:00 am.

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Oficina Administrativa de AGROBANCO, ubicada en Av. República de Panamá 3680 Cuarto Piso, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas y deberá adjuntarse copia de su RNP (servicios).

El participante llenará el Formato N°1 de las Bases, donde constará el número y objeto del proceso, datos de la empresa, nombre y firma del representante legal o apoderado, así como el día y hora de dicha recepción.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Av. República de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de un notario.

Las personas naturales concurrirán personalmente o a través de su apoderado, debidamente acreditado ante el Comité de Adquisiciones mediante carta poder simple. Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones de la **ADQUISICIÓN NIVEL I N° 034-2015-AGROBANCO**, conforme al siguiente detalle:



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
"IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN"

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
AGROBANCO
Av. República de Panamá 3680 – San Isidro
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel I

ADJUDICACIÓN NIVEL I N° 034-2015-AGROBANCO
Objeto del proceso: Implementación de Arquitectura de
Almacenamiento de Información

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
AGROBANCO
Av. República de Panamá 3680 – San Isidro
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel I

ADJUDICACIÓN NIVEL I N° 034-2015-AGROBANCO
Objeto del proceso: Implementación de Arquitectura de
Almacenamiento de Información

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Servicios.
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- **Anexo N° 03.**



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
"IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN"

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada de Plazo de ejecución. **Anexo N° 05.**
- Copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor en haber implementado como mínimo 05 proyectos de Soluciones de Inteligencia de Negocio (BI) en empresas del Sector Financiero en Perú, pudiendo incluir afps y empresas de seguros, todas reguladas por la SBS.
- Copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor en haber desarrollado directamente (a través de sus consultores propios), como mínimo 03 proyectos de Soluciones de Inteligencia de Negocios (BI) sobre la plataforma Microsoft SQL Server.
- Copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor como mínimo en (02) asesorías o implementaciones en empresas en Gestión Estratégica, tableros de control y diseño de Indicadores, siendo posible incluir proyectos de consultoría de inteligencia de negocios en entidades del sector financiero del Perú, pudiendo incluir afps y empresas de seguros, todas reguladas por la SBS.
- Copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor en haber implementado, como mínimo un (01) proyecto de Minería de Datos en empresas del Sector Financiero en Perú, pudiendo incluir afps y empresas de seguros, todas reguladas por la SBS

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa

- Documentación que acredite la experiencia del postor en la Actividad. **(Anexo N° 06).**

- Documentación que acredite la experiencia del postor en la Especialidad (**Anexo N° 07**).
- Constancias o certificados que acrediten experiencia del personal propuesto. Se deberá adjuntar los currículum vitae de ambas personas.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (**Anexo N° 08**).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica, se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

Donde: $PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Previo a la suscripción de contrato el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa no mayor a sesenta (60 días) de antigüedad;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado o vigencia de persona jurídica emitida por los Registros Públicos, en la cual se acredite la existencia de la empresa, se incluya los datos de su constitución y estructura de poderes vigentes refrendada y emitida por la SUNARP.
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, de ser el caso.
- f) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- g) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso

7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de cinco (05) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4.

8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

9. FORMA DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, EL CONTRATISTA deberá presentar la siguiente documentación:

1. Factura correspondiente al servicio prestado.
2. Entregables indicados en las Bases
3. Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.



CAPÍTULO III

"Implementación de una Arquitectura de Almacenamiento de Información"

I. Objeto

AGROBANCO por encargo de la Gerencia de Desarrollo requiere un Servicio que le permita implementar una arquitectura tecnológica para el desarrollo de una "Solución de Inteligencia de Negocios (SIN), que produzca y almacene información, considerando establecer las dimensiones estructuradas de los usuarios que les permitan contar con una Metodología de Inteligencia de Negocios; así como, recibir asesoría en el uso de un repositorio de información único, diagnóstico de la base de datos del maestro de clientes y recomendaciones de mejoras en la calidad de datos de clientes.

II. Requisitos que debe cumplir el postor

- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.
- Experiencia en consultorías en Inteligencia de Negocios, enfocadas a entidades del sector financiero, pudiendo incluir afps y empresas de seguros, todas reguladas por la SBS.
- Experiencia en desarrollo de proyectos de gestión de datos maestros con dominio en metodologías afines para el sector financiero, pudiendo incluir afps y empresas de seguros, todas reguladas por la SBS.
- Experiencia en proyectos de consultoría en Perú y/o en el extranjero.
- Dominio de Gestión de proyectos basado en PMI-PMP
- Experiencia en haber implementado proyectos de Minería de Datos en empresas en Perú, y, de los cuales por lo menos uno de ellos debe haber sido realizado en empresas del Sector Financiero en Perú, pudiendo incluir afps y empresas de seguros, todas reguladas por la SBS.
- Experiencia en implementación de Soluciones de Inteligencia de Negocios (BI) que se integren con las principales herramientas y/o Plataformas de Análisis Geográfico de alcance global.

Además de estos Requisitos Generales, el Postor debe cumplir con los siguientes **Requisitos Específicos**:

- Haber implementado, como mínimo, cinco (05) proyectos de Soluciones de Inteligencia de Negocio (BI) en empresas del Sector Financiero en Perú, pudiendo incluir afps y empresas de seguros, todas reguladas por la SBS

Asimismo, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicio o cualquier otra documentación, que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor.

- Demostrar experiencia documentada de haber desarrollado directamente (a través de sus consultores propios), como tres (03) proyectos de Soluciones de Inteligencia de Negocios (BI) sobre la plataforma Microsoft SQL Server.

Asimismo, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicio o cualquier otra documentación, que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor.

- Tener experiencia, como mínimo en (02) asesorías o implementaciones en empresas en Gestión Estratégica, tableros de control y diseño de Indicadores, pudiendo incluir proyectos de consultoría de inteligencia de negocios en entidades del sector financiero del Perú, pudiendo incluir afps y empresas de seguros, todas reguladas por la SBS.

Asimismo, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicio o cualquier otra documentación, que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor.

- Haber implementado, como mínimo un (01) proyecto de Minería de Datos en empresas del Sector Financiero en Perú, pudiendo incluir afps y empresas de seguros, todas reguladas por la SBS

Asimismo, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicio o cualquier otra documentación, que de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor.

III. Alcances y descripción de los servicios

3.1 El alcance general del servicio se circunscribe, en términos generales, a establecer:

- a. Gestión de datos maestros de clientes.
- b. Diagnóstico, Mapeo y Gobierno BI.
- c. Selección de Software BI.
- d. Análisis y diseño de Indicadores.
- e. Diseño de tableros gerenciales y prototipo en Microsoft Excel.
- f. Diseño y desarrollo de la herramienta inicial básica
- g. Arquitectura de Almacenamiento de Información
- h. Definición de arquitectura y modelamiento dimensional.

a. Etapa 1: Gestión de datos maestros de clientes.

- Realizar una auditoría de muestras de la calidad del poblamiento y el contenido de los datos maestros de cliente.
- Realizar un mapeo de los macro procesos de captura y almacenamiento de los datos maestros, desde las inter fases de captura hacia las bases de datos.
- Análisis de Impacto de las deficiencias en la gestión de maestro de clientes.
- Diagnóstico con planteamiento de recomendaciones de mejoras en la calidad de datos: en el proceso de registro de información de clientes en la plataforma comercial del Banco (IBS- WEB) y el ERP.
- Desarrollo del marco de gestión (políticas) y gobierno que la organización debe seguir para evitar incurrir en los errores identificados. Preparación del material y capacitación a los usuarios funcionales.

b. Etapa 2: Diagnóstico, Mapeo y Gobierno Inteligencia de Negocios.

Diagnóstico

- Realizar un diagnóstico en base a las necesidades de información del negocio de los usuarios finales, evaluación de madurez organizacional para proyectos de Inteligencia de Negocios e identificación de brechas.
- Identificar y analizar requerimientos funcionales de los usuarios de cada una de las áreas o gerencias del Banco.

Mapeo

- Definición de iniciativas actuales y aplicativos de Inteligencia de Negocios a desarrollar de acuerdo a las necesidades identificadas en el diagnóstico.

Gobierno de Inteligencia de Negocios

- Planteamiento para establecer los objetivos, dependencias, perfil de trabajo en los frentes técnico, funcional y analítico y el alcance que tendrá el área de Inteligencia de Negocios.
- Análisis de brecha funcional para identificar brechas entre las necesidades de inteligencia de negocios y la madurez de la organización.

c. Etapa 3: Selección de Software de Inteligencia de Negocios

- Análisis de la herramienta actual de Inteligencia de Negocios y evaluación de alternativas de software en función a las necesidades.

d. Etapa 4: Análisis y diseño de Indicadores (KPI)

- Reconocer, filtrar y extraer valor de los datos financieros y operativos para la toma de decisiones.
- Recepción y definición de necesidades de información de los usuarios finales, estableciendo el alcance de los requerimientos, resaltando las variables y métricas del negocio.
- Indicadores deben contener componentes de cálculo y los filtros mediante los cuales se examinarán
- Diseño del modelo conceptual inicial
- Mapeo y análisis de las fuentes de datos y disponibilidad.
- Calculo de indicadores y mapeo de correspondencia
- Nivel de granularidad de los datos del modelo
- Centrarse en las métricas de los que tienen el mayor impacto en el rendimiento del negocio y de cada unidad.
- Proporcionar a cada unidad de negocio su propio punto de vista de los datos (adaptadas a sus necesidades)
- Identificar los patrones y tendencia que existen en los datos
- En esta Fase se definirá el Modelo Conceptual Inicial a partir de los Indicadores, Componentes y Filtros que hayan sido definidos Incluye la descripción de alto nivel de la estructura de la base de datos, en la cual los datos son representados a través de objetos, relaciones y atributos. Este Modelo debe presentar con exactitud los alcances, y debe permitir de un solo vistazo y sin mayor complejidad explicar los Resultados que se obtendrán, las Variables que se utilizarán para analizarlos y la Relación que existe entre ellos.
- Esta Fase comprende el mapeo y análisis de las fuentes de datos y su calidad y disponibilidad para definir cómo serán calculados los Indicadores y Filtros definidos; en esta Fase, el Proveedor comienza a establecer cuáles son las correspondencias entre el Modelo Conceptual Inicial y las Fuentes de Datos.
- En esta Fase, el Proveedor definirá junto con la Gerencia de Agrobanco el Modelo Conceptual (Roadmap BI), que incluirá bajo cada Indicador su respectiva fórmula de cálculo, y bajo cada Filtro los campos seleccionados para su evaluación.

e. Etapa 5: Diseño de tableros gerenciales y herramienta en Microsoft Excel o similar

- Modelo conceptual final y modelo lógico de datos
- Diseñar los tableros gerenciales que soporten los indicadores de gestión definidos en el proyecto, a desarrollar en EXCEL o similar.

f. Etapa 6: Arquitectura de Almacenamiento de Información.

- Establecer los campos y datos que debe contener la base de datos
- Establecer la arquitectura de almacenamiento
- Mejoras de la base actual de forma continua con procesos definidos y propuesta para normarlos
- Definición del modelo físico de base de datos.
- Definición de arquitectura Tecnológica. Preferentemente MS SQL Server como Base de datos y MS EXCEL como Inter fase de usuario
- Definición del repositorio final.

g. Etapa 7 : Definición del modelamiento dimensional y la arquitectura

- Definición de Procesos de carga ETL (extracción, transformación y carga).
- Integración de base histórica en único repositorio.
- Diseño y desarrollo de reportes dinámicos y tableros de control, en la herramienta indicada.
- Capacitación a los usuarios sobre el uso del mismo
- Preparar Manuales de usuario y técnicos.
- Pase a producción, según corresponda.

3.2 Consideraciones

Para el desarrollo del servicio y para la compatibilidad del mismo, el postor deberá tener en consideración que la plataforma tecnológica de AGROBANCO es la siguiente:

a) Hardware

Disponibilidad Mínima 1 TB de almacenamiento de disco y 16 GB Memoria RAM.

b) Software

- SQL Server 2014 – Enterprise Edition 64 Bits.
- Microsoft EXCEL 2007

c) Base de Datos

- Sistema IBS Core del negocios
 - Sistema administrative SPRING
 - Aplicaciones en Java, Punto NET o similares
 - SQL server
-
- La plataforma tecnológica para soportar la solución deberá ser: MS SQL Server.
 - El repositorio como las vistas de negocios y la herramienta inicial básica deberán tener la capacidad de integración con software de soluciones de inteligencia de negocios.

3.3 Equipo de Trabajo

Sin perjuicio de cómo se organice la firma para la consecución de los objetivos del presente servicio, se espera que la firma consultora cuente con un equipo mínimo conformado por los siguientes profesionales:



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
“IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN”

Cargo y Rol	Requerimiento Mínimo
<p>Director del Proyecto Responsable de la dirección estratégica y control de calidad del proyecto</p>	<p>Formación Académica Master en Finanzas, Administración o afines o con cursos de especialización en Gerencia Financiera o Administración. Conocimiento en gestión de proyectos basado en PMI-PMBOK.</p> <p>Experiencia Laboral Más de diez (10) años de experiencia profesional en Gerencia y/o Consultoría y con experiencia en empresas de los sectores privado y público, con énfasis en empresas de los sectores financiero. Participación en proyectos en Perú y/o en el extranjero. Dominio de metodologías de desarrollo de proyectos.</p>
<p>Gerente del Proyecto Responsable de Ejecución del Proyecto</p>	<p>Formación Académica Ingeniería de Sistemas o Bachiller de sistemas o informática, certificaciones vigentes en metodologías de gestión. Certificación PMP vigente (Project Management Professional) y especialización en análisis de sistemas de información.</p> <p>Experiencia Laboral Más de diez (10) años de experiencia profesional en Consultoría. Experiencia como líder de proyecto no menor a cinco (5) años y especialista en inteligencia de negocios. Desarrollo de proyectos similares en los diferentes sectores de la industria. Participación en proyectos en Perú y/o en el extranjero.</p>
<p>Asesor de la estrategia BI y KPI's Responsable de la correcta evaluación, análisis y recomendaciones del proyecto</p>	<p>Formación Académica Master en economía o administración de empresas o afines con cursos de especialización en gerencia financiera, contabilidad o administración. Conocimiento en gestión de proyectos basado en PMI-PMBOK.</p> <p>Experiencia Laboral Asesor de empresas en Gestión Estratégica, Tableros de Control e Inteligencia de Negocios en más de diez (10) proyectos de consultoría. Experiencia dictando talleres de trabajo sobre tableros de control e Inteligencia de Negocios en empresas internacionales. Experiencia dictando conferencias y seminarios de tableros de control y/o Inteligencia de Negocios.</p>
<p>Consultor Senior de Gestión de Datos Maestros</p>	<p>Formación Académica Titulado o Bachiller en las carreras de ingeniería de sistemas, informática o software.</p> <p>Experiencia Laboral Más de cuatro (4) años de experiencia profesional en consultoría a entidades financieras. Experiencia en proyectos de diseño organizacional revisando y diseñando estrategias, estructuras de gobierno y asignación de funciones. Experiencia en el desarrollo de proyectos de gestión de datos y en el uso de metodologías del tipo MDM (Master Data Management). Conocimiento en gestión de proyectos basado en PMI-PMBOK.</p>
<p>Consultor Senior en Business Intelligence</p>	<p>Formación Académica Titulado o Bachiller en las carreras de ingeniería de sistemas, informática o software.</p> <p>Experiencia Laboral Más de tres (3) años de experiencia profesional en consultoría. Experiencia en proyectos de implementación de herramientas de inteligencia de negocios y selección de</p>



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
“IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN”

	herramientas de BI de acuerdo a los objetivos estratégicos de la organización. Experiencia en diseño y desarrollo de tableros de control. Conocimiento en gestión de proyectos basado en PMI-PMBOK.
--	---

3.4 Gestión del Proyecto

El Postor asume la gestión y ejecución de las tareas necesarias para la puesta en marcha del servicio que estén bajo su responsabilidad. AGROBANCO considera que dichas tareas deben incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Gestión del Proyecto: Ejecución del proyecto en base las buenas prácticas del PMI-PMBOK que incluya Inicio, Planificación, Ejecución, Monitoreo y Control y Cierres.
- Entrega de documentos finales: EL postor deberá documentar, almacenar y brindar a AGROBANCO, toda documentación funcional, técnica o de usuario recogida durante el servicio.
- Presentación de Resultados: El postor deberá presentar formalmente los resultados de su evaluación a los grupos de atención que determine la Gerencia de Proyectos de AGROBANCO.

3.5 Penalidades

Si el postor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, AGROBANCO le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, AGROBANCO podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

3.6 Confidencialidad

El postor deberá guardar reserva acerca de los asuntos y toda la información que le sea suministrada por AGROBANCO, quedando prohibida toda declaración ante cualquier medio de comunicación u otra empresa. Para tal efecto suscribirá un acuerdo de confidencialidad



respecto de la información que obtenga de AGROBANCO, ya sea de manera directa o indirecta.

3.7 Derechos de Propiedad

Todos los documentos, libros, folletos, programas y cualquier otro producto que se obtenga, produzca o adquiera en el transcurso de los servicios prestados, sin importar el medio que los contenga ya sea óptico, magnético, electrónico o cualquier representación física, serán propiedad exclusiva de AGROBANCO.

En consecuencia, el postor se compromete a no divulgar, entregar o suministrar, total o parcialmente, el resultado del servicio sin el consentimiento escrito de AGROBANCO, aún después de haber finalizado la relación contractual.

En caso de incumplimiento de lo que ha sido indicado precedentemente, el postor deberá indemnizar como mínimo por el monto del contrato anualizado a AGROBANCO por el daño causado sea cual fuere, sin perjuicio de iniciar las correspondientes acciones legales que AGROBANCO pueda iniciar contra el postor.

3.8 Transferencia de Conocimientos

El postor garantizará transferir el conocimiento adquirido durante la prestación de los servicios a fin de evitar la dependencia y fuga de conocimientos debiendo realizar actividades de capacitación, reuniones de trabajo o transferencia de conocimientos pertinentes a los usuarios responsables.

Dichas actividades deberán realizarse de manera constante durante todo el proyecto y al finalizar el mismo.

3.9 Control de Acceso

El postor se compromete a acatar las medidas de seguridad adoptadas por AGROBANCO para garantizar el acceso a las instalaciones y datos.

IV. Entregables

- Plan de Trabajo incluyendo cronograma de actividades dentro de los quince días de suscrito el contrato.
- El proveedor deberá hacer entrega de los siguientes entregables, de acuerdo al plan y cronograma de actividades.

De la Etapa 1:

- Diagnóstico de la situación actual de la gestión de datos maestros de clientes.
- Resultado de la auditoria de muestra
- Resultado del mapeo de los macro procesos
- Libro de reglas de codificación del maestro de clientes.
- Marco de Gestión (políticas) y Gobierno de datos maestros de clientes.
- Maestro de clientes.
- Presentación de capacitación para el nuevo marco de gestión y gobierno.

De la Etapa 2:

- Diagnóstico de la situación actual
- Brecha de análisis de brecha y análisis de madurez.
- Alcance y principales características de la unidad de inteligencia de negocios

De la Etapa 3:

- Evaluación y recomendación de herramienta BI.

De la Etapa 4:

- Matriz de indicadores (KPI's)
- Mapa de Valores alineados al negocio
- Documento Roadmap de indicadores BI inicial

De la Etapa 5:

- Diseño de tableros gerenciales (BBP).
- Indicadores a utilizar

De la Etapa 6:

- Esquema de modelo lógico de datos
- Modelo conceptual final
- Detalle mapeo fuente – destino
- Diccionario de datos.
- Establecer la Arquitectura de Almacenamiento de Información.

De la Etapa 7:

- Modelo terminado: Repositorio de datos en Microsoft SQL.
- Tablero de Mando (Dashboards) en Excel
- Documentación técnica para operaciones y manual de usuario final
- Reportes dinámicos.
- El postor deberá entregar los documentos impresos y en medio electrónicos, según el cronograma de avance del proyecto, el cual será desarrollado bajo el enfoque PMI-PMBOK, recomendaciones de mejoras así como eventos o actividades que hayan o estén impactado en el desarrollo del proyecto.
- Adicional a ello toda la documentación o información del proyecto, deberán ser entregadas también bajo el esquema NTP 12207, lo que corresponda.
- La información, documentación y herramientas colaborativas desarrolladas para este proyecto serán en su totalidad de propiedad de AGROBANCO.

V. Plazo de Ejecución del servicio

El servicio deberá ejecutarse en un plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la entrega de la orden de servicio.

VI. Conformidad del Servicio

Para efecto del trámite de pago, la Gerencia de Desarrollo deberá otorgar la conformidad del servicio dentro de un plazo de 10 días de recibido el servicio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco.

El pago será mensual, previa recepción y conformidad de los entregables presentados en el mes.



CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR	70.00 PUNTOS
B. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO	30.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR 70.00 PUNTOS

A.1 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD 40.00 PUNTOS

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado de cuatro (4) veces el valor referencial.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional). Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en haber realizado IMPLEMENTACIONES DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, DESARROLLO DE PROYECTOS DE GESTION DE DATOS MAESTROS, DE BASE DE DATOS, TABLEROS DE CONTROL, DISEÑO DE INDICADORES O CONSULTORIAS EN INTELIGENCIAS DE NEGOCIOS. **(ANEXO N° 6)**

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

FACTORES REFERIDOS AL POSTOR	Puntos
<u>CRITERIO</u>	
• Monto acumulado igual o mayor a 4 veces el valor referencial	40.00
• Monto acumulado igual o mayor a 2 veces el valor referencial y menor a 4 veces el valor referencial.	30.00
• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 2 veces el valor referencial	20.00
• Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00

A.2 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD 30.00 PUNTOS

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado de tres (3) veces el valor referencial.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o

cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional). Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en haber realizado IMPLEMENTACIONES DE SOLUCIONES DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO (BI) EN EMPRESAS DEL SECTOR FINANCIERO, PUDIENDO INCLUIR SEGUROS Y AFPS, TODAS REGULADAS POR LA SBS o HABER REALIZADO CONSULTORÍAS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y/O MINERÍA DE DATOS ENFOCADAS AL SECTOR FINANCIERO, PUDIENDO INCLUIR SEGUROS Y AFPS, TODAS REGULADAS POR LA SBS. **(ANEXO N° 7)**

FACTORES REFERIDOS AL POSTOR	Puntos
<u>CRITERIO</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial 	30.00
<ul style="list-style-type: none"> • Monto acumulado igual o mayor a 2 veces el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial. 	20.00
<ul style="list-style-type: none"> • Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 2 veces el valor referencial 	10.00
<ul style="list-style-type: none"> • Monto menor a 1 vez el valor referencial 	0.00

B. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO
TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD: 30.000 PUNTOS

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto de acuerdo a la experiencia solicitada en los Términos de referencia del capítulo III de la presente Bases.

El tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto, se acreditará con la presentación de copia de las constancias o certificados de trabajo, acompañado de su curriculum vitae.

Las Constancias o certificados deberán contener como mínimo los datos del empleador, fecha de inicio y término del trabajo o plazo de contratación, funciones o cargo y otros datos que permitan la verificación correspondiente.

La asignación del puntaje será de acuerdo al tiempo de experiencia que resulte de los documentos presentados, aplicándose las siguientes escalas:

Asesor de la estrategia BI y KPIs	15.00 puntos
<u>CRITERIO</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Personal con más de 05 años de experiencia en la especialidad 	15.00
<ul style="list-style-type: none"> • Personal con un mínimo de 05 años de experiencia en la especialidad 	05.00
Consultor senior en Business Intelligence	15.00 puntos
<u>CRITERIO</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Personal con más de 4 años de experiencia en la especialidad 	15.00
<ul style="list-style-type: none"> • Personal con un mínimo de 04 años de experiencia en la especialidad 	05.00



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
"IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN"

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80.000) PUNTOS.

Para el otorgamiento de la Buena se utilizará la siguiente ponderación:

Propuesta Técnica : 0.6

Propuesta Económica: 0.4



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
"IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN"

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato por el servicio de Implementación de Arquitectura de Almacenamiento de Información, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité de Adquisiciones adjudicó la Buena Pro de la ADQUISICION NIVEL I N° 034-2015-AGROBANCO derivada de la ADQUISICIÓN NIVEL II – 006-2015-AGROBANCO, para la contratación del servicio de Implementación de Arquitectura de Almacenamiento de Información a (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Mediante Carta de fecha dede 2015 EL CONTRATISTA remitió la siguiente documentación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Contratación del servicio de Implementación de Arquitectura de Almacenamiento de Información

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV (en caso de corresponder).

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

AGROBANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendario siguientes.

El pago será mensual, previa recepción y conformidad de los entregables presentados en el mes.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde el día siguiente de la suscripción del contrato hasta el ** de ** del 2016

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por la oferta ganadora y los documentos derivados del



proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/. Nuevos soles, de ser el caso,, a través de la(Indicar el tipo de garantía), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Una vez finalizada la vigencia del Contrato objeto del presente proceso, con la última conformidad y cancelación del monto total del mismo, LA ENTIDAD procederá al cierre del expediente de contratación respectiva y a devolver al CONTRATISTA inmediatamente las garantías que obren en su poder.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo.

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
"IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN"

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de EL CONTRATISTA, pese a haber sido requerido para ello. En este segundo supuesto la resolución se hará efectiva a partir del momento de su notificación por parte de AGROBANCO.

Asimismo se debe considerar que es causal de resolución del contrato, la verificación por parte de AGROBANCO de algún incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que tiene EL CONTRATISTA con los trabajadores destacados a la empresa usuaria.

En este supuesto, la resolución se hará efectiva a partir del momento de su notificación por parte de AGROBANCO.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, se solucionará, en lo



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
“IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN”

posible, mediante trato directo y de acuerdo a los principios de la buena fe y común intención de las partes; asimismo, de mantenerse la controversia, será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Arbitraje. Dicho arbitraje será conducido por árbitro único y según los reglamentos de la Cámara de Comercio de Lima. El arbitraje será realizado en la ciudad de Lima. El laudo será inapelable, definitivo y obligatorio para las partes; atendiendo a la complejidad de la controversia, podrá optarse por realizar el arbitraje ante órgano colegiado. El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Facultativamente, cualquiera de las partes puede someter la materia controvertida a Conciliación, debiendo elegir siempre una institución de reconocido prestigio.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información que reciba o se desprenda del presente convenio, y en especial aquella vinculada con los clientes/prestatarios de AGROBANCO, su mecanismo de negocio y operativa. Será exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA cualquier uso o abuso indebido de tal información. EL CONTRATISTA usará la Información Confidencial que AGROBANCO le otorgue única y exclusivamente para los fines de la ejecución de EL CONTRATO.

EL CONTRATISTA mantendrá toda la información proporcionada por AGROBANCO en estricto secreto y confidencialidad en todos los aspectos. Para estos efectos, EL CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, anunciar, ni pondrá a disposición de otro modo la Información Confidencial, total o parcialmente, a terceros de modo alguno, ya sea directa o indirectamente, y tomará todas las medidas que sean razonablemente necesarias o adecuadas con la finalidad de mantener dicha información en estricto secreto y confidencialidad.

EL CONTRATISTA declara que hará extensiva y suya la presente obligación frente a sus funcionarios, empleados, servidores, red de distribuidores y terceros que tenga a bien destacar para el cumplimiento cabal del presente contrato.

EL CONTRATISTA se comprometen a indemnizar con respecto a todas las pérdidas, responsabilidad, daños y costos y gastos razonables (incluyendo gastos legales) que AGROBANCO pueda incurrir o mantener como resultado del incumplimiento de este Acuerdo por parte de EL CONTRATISTA y/o sus Representantes, salvo que dicho incumplimiento se deba a mandato judicial o de la autoridad administrativa regulatoria.

La presente cláusula se mantendrá vigente de manera indefinida, independientemente del motivo de su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los días del mes de del 2015.

“LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
"IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN"

FORMATO N° 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:

Nivel I (X)
Nivel II ()
Nivel III ()

Denominación del proceso: Adquisición Nivel I N° 034-2015-AGROBANCO
"Implementación de Arquitectura de Almacenamiento de
Información"

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2015

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I - TEMAS TECNOLÓGICOS

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I - TEMAS TECNOLÓGICOS

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Banco Agropecuario-Agrobanco y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece prestar la Implementación de Arquitectura de Almacenamiento de Información, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
"IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN"

**ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA**

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I - TEMAS TECNOLÓGICOS

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN NIVEL I N° 034-2015-AGROBANCO**, para la **IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN**, declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I - TEMAS TECNOLÓGICOS

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE NIVEL I N° 034-2015-AGROBANCO**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
"IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN"

ANEXO N° 05
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE EJECUCIÓN

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I - TEMAS TECNOLÓGICOS

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso en el plazo de..... meses (**Indicar el plazo ofertado en meses**).

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
"IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN"

ANEXO N° 06
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I – TEMAS TECNOLÓGICOS

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa.....,
con RUC. N°....., y con Domicilio Legal
en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Lima,

Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa



ANEXO N° 07
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I - TEMAS TECNOLÓGICOS

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa.....,
con RUC. N°....., y con Domicilio Legal
en....., detallamos lo siguiente :

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa**



ADQUISICION NIVEL I N°034-2015-AGROBANCO
"IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE
INFORMACIÓN"

ANEXO N° 08

PROPUESTA ECONOMICA

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I – TEMAS TECNOLÓGICOS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO TOTAL S/.
IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor